



# Universidad de Concepción

Dirección de Personal

## CIRCULAR N° 2019 - 413 /

CONCEPCION, 17 de Julio de 2019.

DE : DIRECTORA DE PERSONAL

A : -DECANAS  
-DECANOS  
-DIRECTORA GENERAL CAMPUS LOS ÁNGELES  
-DIRECTORA GENERAL CAMPUS CHILLÁN  
-DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS  
-DIRECTORES/AS DE ORGANISMOS  
-JEFES/AS DE DIVISION

### **Ref.: Entrega Licencias Médicas durante vacaciones de invierno.**

Me permito informar que durante el **Feriado Universitario de Invierno comprendido entre el 22 y el 26 de julio de 2019** las licencias por enfermedad o accidente común, pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año que se presenten en este período, deben ser cursadas dentro del plazo legal de **2 días hábiles**, desde la fecha de inicio de ella, en los lugares que se indican:

- Concepción:** Las Licencias Médicas emitidas en formulario de papel se entregan en la **Dirección de Personal de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 hrs.** De ser emitidas electrónicamente, éstas son notificadas directamente a la Universidad, por tanto el trabajador/a no entrega la licencia médica en la Dirección de Personal. Para su respaldo, el interesado/a puede solicitar, al profesional tratante, la entrega de una copia impresa del documento.
- Santiago, Chillán y Los Ángeles:** Las Licencias Médicas emitidas en formulario de papel se entregan en las Direcciones correspondientes de **Fonasa e Isapres**, según corresponda. De ser emitidas electrónicamente, éstas son notificadas directamente a la Universidad, por tanto el trabajador/a no entrega la licencia médica en Fonasa o Isapre. Para su respaldo, el interesado/a puede solicitar, al profesional tratante, la entrega de una copia impresa del documento.

Sugerimos al personal solicitar a los especialistas la emisión electrónica de este documento.

Finalizado el período de feriado colectivo, el personal de Santiago, Chillán y Los Ángeles, deberá entregar en su Facultad u Organismo **fotocopia de la Licencia Médica emitida en formulario de papel**, visada por su Isapre o Caja de Compensación Los Andes, según corresponda, la que posteriormente deberá ser remitida a la Dirección de Personal por el Organismo al que pertenece el trabajador/a. Los trabajadores/as pueden conocer el estado de tramitación de su licencia médica electrónica en el sitio web del Operador a través del cual se otorgó la licencia, esto es **I-Med o Medipass**.

En virtud de lo anterior, le agradeceré difundir e instruir al personal de su Repartición al respecto.

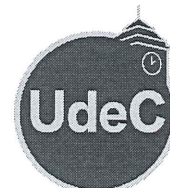
Le saluda muy atentamente,

  
PATRICIA ECHEVERRÍA CARRILLO  
DIRECTORA DE PERSONAL



c.c.: -Sr/a. Jefe/a Administrativo/a.  
SVV/svv

Edificio VRAEA, 3er piso  
Fono (56-41) 2204184  
Casilla 160 C – Correo 3,  
Concepción, Chile



100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPIRITU